REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 14 DIC 2022

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 3570 /

VISTOS:

a) *D.A N° 1909, de fecha 02 de octubre del 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I.Municipalidad de Concón.*

b) *D.A N° 2007, de fecha 22 de septiembre del 2021, que adjudica la licitación pública del proyecto "Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño" a la empresa KS Ingeniería y Construcción Ltda, Rut 76.180.620-3 por un monto de $ 57.084.746.*

c) *D.A N° 2240 de fecha 28 de octubre de 2021, aprueba contrato denominado "Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño", celebrado entre KS ingeniería y construcción ltda y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 19 de octubre de 2021.*

d) *Memo DOM N° 537 de fecha 4 de noviembre de 2022, solicita a SECPLAC coordinar reunión para resolver el Etapamiento del proyecto denominado* ***"Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño",*** *conforme ORD SERVIU N° 04143 de fecha 22 de julio de 2020, que aprueba proyecto de* ***"Pavimentación de Veredas Maroto entre calle 0cho y Avda. Borgoño".***

e) *Acta de Entrega de Terreno con fecha 15 de noviembre de 2022.*

f) *MEMO DOM N° 604 de fecha 12 de diciembre de 2022, se reitera a SECPLAC el trámite administrativo para resolver Etapamiento del proyecto denominado "Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño".*

g) *ITO mediante correo email de fecha 28 de enero de 2022, informa a contratista KS Ltda, constata terminación de las obras , V° B° de los Planos Built, contratista informa del ingreso de carpeta de solicitud de recepción de la obra a SERVIU .*

h) *Carta de contratista KS Ingeniería y Construcción Ltda. ingreso n° 202200479 de fecha 01 de febrero de 2022, formaliza el término de la obra con fecha 28 de enero de 2022, solicitando la Recepción Provisoria de las mismas.*

i) *Acta de observaciones de fecha 11 de febrero de 2022, para la Recepción Provisoria de la obra denominada "Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño". Las que fueron subsanadas en su totalidad, estando pendiente la Recepción SERVIU.*

j) *Comprobante de ingreso N° 2037 de fecha 25 de febrero de 2022 en Oficina de Partes SERVIU, del documento denominado* ***"Certificado de Fianza N° 71322 WEB"*** *de Sociedad Administradora MULTIAVAL DOS S.A.G.R"* ***destinada a garantizar La Buena Ejecución y Comportamiento de la Obra*** *"Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño".*

k) *Contratista KS Ingeniería y Construcción Ltda. mediante correo e mail de fecha 9 de marzo informa que la obra* ***no puede ser recibida por SERVIU Valparaíso.*** *Toda vez que, el proyecto "Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño", no es coincidente con el Informe Favorable aprobado conforme señala Ord. N° 04143 de fecha 22 de julio de 2020.*

l) *MEMO DOM N° 92 de fecha 9 de marzo de 2022, reitera a SECPLAC resolver administrativamente el Etapamiento del proyecto "Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño". Toda vez que, SERVIU Valparaíso para recepcionar la obra solicita el nuevo Informe Favorable de la obra "Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño".*

m) *KS Ltda. con fecha 27 de mayo realiza ingreso N° 202202398 de carta solicitando la paralización formal de la obra "Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño".*

n) *La Resolución DOM N°194 de fecha 02.06.2022 resuelve PARALIZAR, "Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño". la que se encuentra efectivamente ejecutada al 28 de enero de 2022. Encontrándose pendiente la Recepción Provisoria a la espera de la modificación de proyecto referida al ETAPAMIENTO del proyecto "Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño*

o) *MEMO DOM N° 236 de fecha 3 de junio de 2022 solicitando la reiteración a SECPLAC del trámite administrativo del ETAPAMIENTO del proyecto "Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño".*

p) *Memorándum SECPLAC N° 100 de fecha 12 de julio de 2022, ORD. Informa del proceso administrativo para la contratación de los servicios profesionales del Ingeniero Civil Víctor Machuca Cabrera para patrocinar el ETAPAMIENTO del proyecto "Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño".*

q) *Memorándum SECPLAC N° 162 con fecha 14 de septiembre de 2022 informa que consultora VMC con fecha 18 de agosto de 2022 ingresa a SERVIU Etapamiento del proyecto "Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño", encontrándose este en revisión.*

r) *Informe Favorable SERVIU N° 185-4701 de fecha 12 de septiembre, que aprueba Etapamiento del proyecto "Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño", el mismo se informa a la Unidad Técnica de Inspección mediante Correo e-mail con fecha 11 de octubre de 2022 de la profesional Loreto Herrera de SECPLAC.*

s) *Esta Unidad Técnica con fecha 11 de octubre mediante correo e mail informa a Contratista del Informe Favorable SERVIU N° 185-4701 de fecha 12 de septiembre de 2022 para continuar con el trámite de solicitud de Recepción de la Obra por SERVIU, único documento pendiente para proceder con el Acta de Recepción Provisoria de la obra "Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño".*

t) *El Aumento de Plazo a determinar se realiza de común acuerdo entre la Unidad Técnica y Contratista KS Ingeniería y Construcción Ltda. tomando en consideración que el trámite Administrativo del Etapamiento es de responsabilidad de la Unidad SECPLAC conforme se indican en los Vistos.*

u) *Certificado SERVIU N° 2254 de fecha 29 de noviembre de 2022, de la obra "Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño".*

v) *Recepción Provisoria con fecha 29 de noviembre de 2022, de la obra "**Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño".***

w) *El Informe de Contraloría N°E232330 de fecha 07.07.2022 en el que informa que el Contrato no permite suspensiones de plazos, y que sólo da la posibilidad de ampliaciones de plazo, debiendo por consiguiente modificar dicha situación para su subsanación*

x) *Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18.695 y DFL N°458/76 MINVU, en especial sus Art. N°24 (letra f).*

y) *Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que otorga el Artículo N° 148 del Decreto 75 del MOP.*

z) *Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que otorga el Artículo N° 148 del Decreto 75 del MOP.*

CONSIDERANDO:

1. *El Informe Favorable SERVIU N° 185-4701 de fecha 12 de septiembre de 2022, que **autoriza el Etapamiento** del proyecto "Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño".*

2. *El Certificado SERVIU N° 185- 2254 de fecha 29 de noviembre de 2022, que recepciona la obra "Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño".*

3. *Recepción Provisoria de las obras ejecutadas con fecha 29 de noviembre de 2022 , las que se encuentran debidamente garantizadas antes SERVIU Valparaíso, conforme lo señala el Certificado de recepción N°185- 2254 de fecha 29 de noviembre del 2022.*

4. *El Informe de Contraloría N°E232330 de fecha 07.07.2022 en el que informa que el Contrato no permite suspensiones de plazos, y que sólo da la posibilidad de ampliaciones de plazo, debiendo por consiguiente modificar dicha situación para su subsanación.*

5. *El informe de contraloría N° E232330 de fecha 07.07.2022, hace referencia al Contrato denominado "**Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romeros, Concón".** Sin embargo, este informe sienta un precedente para todas las obras regidas por el decreto Alcaldicio N° 1909, de fecha 02 de octubre del 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I.Municipalidad de Concón.*

6. *Conforme señala el Informe de la contraloría N° E232330 de fecha 07.07.2022,* ***el Aumento de Plazo*** *de la obra* ***""Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño",*** *corresponde* ***a 290 días corridos,*** *que rige desde el 1 de febrero del 2022, fecha de término del contrato, reanudándose con fecha 18 de noviembre del 2022.*

DECRETO:

1. ***RATIFIQUESE,*** *que el trámite iniciado por la municipalidad de Concón a través del Ingeniero consultor Víctor Machuca C. para realizar ante SERVIU Valparaíso el proyecto de Etapamiento, se encuentra finalizado con fecha 12 de septiembre del 2022 mediante ORD 185-4701. Determinando que,* ***"La Ampliación de Plazo"*** *corresponde a* ***Doscientos noventa días corridos (290)*** *a la obra "Pavimento Veredas Avda. Maroto entre calle Díez (Línea de calle) y Avda. Borgoño", Comuna de Concón*

2. ***REMITESE,*** *el presente Decreto Alcaldicio para que la Dirección de Obras, en su calidad de Inspección Técnica de Obras, proceda de conformidad a lo señalado por Contraloría General de la República en su Informe N°E232330 de fecha 07.07.2022, respecto de la Resolución DOM N°188 de fecha 01 junio del 2021.*

3. ***DÉJESE,*** *constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 29 de noviembre de 2022 con la Recepción Provisoria.*

4. ***CONFECCIONESE,*** *por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.*

5. ***ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.***

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRACION MUNICIPAL
MARIA ELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MEG/PTJ/AGD/agd.
Distribución:
1. *Alcaldía.*
2. *Secretaría Municipal.*
3. *KS Ltda., Contratista*
4. *Sr. L. Santibáñez J., GORE.*
5. *Contraloría Regional de Valparaíso*
6. *Dirección de Control Municipal.*
7. *Asesoría Jurídica.*
8. *Director SECPLAC.*
9. *Archivo Propuesta.*
10. *D.O.M. (N° 41)*

(Decreto de Aumento de Plazo por solicitud de CGR)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
	12 DIC 2022	
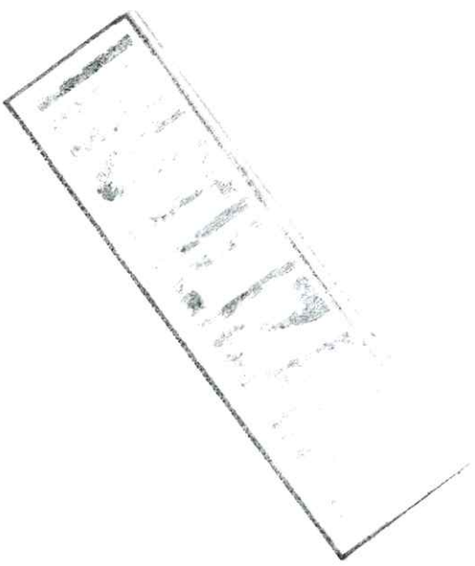
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
02 DIC 2022
RECIBIDO HORA: _____